



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 6 1 4 /
EN CONCON,

24 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de Pedido N° 65, de fecha 10 de mayo 2017, requerida por el Director del Departamento de Salud municipal.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°11, de fecha 10 de mayo 2017
- g) Decreto Alcaldicio N°1260, de fecha 16 de mayo del 2017, que autoriza contratación directa de los seguros.
- h) Decreto Alcaldicio N°2494, de fecha 12 octubre 2017. Que aprueba anexo de contrato para los distintos bienes de área salud.
- i) Anexo de Contrato, de fecha 31 de agosto 2017
- j) Orden de Compra N° 2598-100-SE17, de fecha 18 de mayo 2017
- k) Correo electrónico de Subgerente Comercial, Yamilet Pedreros C., que envía Cotización por inclusión del Carro Arrastre Dental al Seguro de los Bienes del Área Salud.
- l) Cotización por incorporación de Carro de Arrastre Equipado como Clínica dental Móvil.
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la incorporación de Carro de Arrastre Equipado como Clínica dental Móvil, Modelo CDM-60, Marca BMF a los bienes asegurados del área de la salud con el proveedor señores, Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut: 94.510.000-1, con vigencia al 31 de diciembre del 2017. Por un monto de:

CARRO DE ARRASTRE	COSTO PRIMA NETA MAS IVA
Carro de arrastre, Marca BMF, Modelo CDM-60, equipado como Clínica Dental Móvil	6.50 UF

2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-10-002, cuenta "Primas y Gastos de Seguros".
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto y a la confección de la correspondiente Orden de Compra.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- ✓ Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		